

OF. ORDINARIO N° 00172 13.ENE.2011

ANT: Solicitud de acceso a información pública.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información N° AX001C-0000028, de 16 de diciembre de 2010.

SANTIAGO.

DE: CARLOS MACKENNEY URZUA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

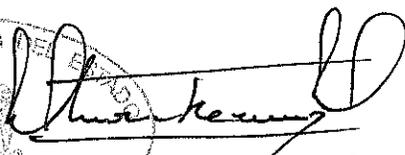
A: SR. HUGO TAVANO DELAHAY

Por la solicitud de la materia usted pidió "copias autenticadas del Acta de sesión del Consejo, de fecha 9 de mayo de 2005, en la que se trató autorización para interponer querrela por los delitos de asociación ilícita y lavado de dinero y otros, en contra de don Eduardo Amame Díaz, doña Juana Gomez Vega y doña Milka Amame Gomez".

En respuesta a lo solicitado, cumpro con informarle que este Consejo de Defensa del Estado se encuentra impedido de darle acceso a esta información, toda vez que el inciso final de la ley 19.913, refiriéndose a las investigaciones de delitos de lavado de activos, entre otros, dispone que "El que entregue o difunda información de cualquier naturaleza acerca de antecedentes de la investigación incurrirá en la pena de presidio menor en sus grados medio a máximo. Esta prohibición y sanción se extenderá a los funcionarios que hubieren participado en la investigación y a todo aquel que, de cualquier modo, informe, difunda o divulgue información relativa a una investigación e, incluso, al hecho de estarse realizando ésta.

En atención a lo anterior, la información solicitada se encuentra sujeta a la causal de reserva prevista en el artículo 21 N° 5, en relación con el artículo 1° transitorio de la ley 20.285.

Le saluda atentamente,



CARLOS MACKENNEY URZÚA
PRESIDENTE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO


Distribución:
1. Destinatario
2. Archivo de Presidencia
3. Oficina de Partes.